Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 correo electrónico: joc.muni16@hotmail.com

RESOLUCIÓN IM Nº 070 /2020

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 1/2020, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)" – AD REFERENDUM – ID Nº 373.083

Nueva Italia, 23 de enero del 2020

VISTO: El informe de fecha 20 de enero del 2020, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1173/19, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 1/2020 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) – ID 373.083 –", y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." -

Que, en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: Evaluadas las ofertas presentadas, según todo lo asentado y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, además de los requerimientos exigidos en el llamado, el Comité de Evaluación recomienda:
Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2020 –PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO), a la firma SERVICIOS GASTRONÓMICO SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ – RUC 1593030-0

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el presente llamado de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 1/2020, "PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)" – AD REFEREMDUM - ID 373.083, a la siguiente firma SERVICIOS GASTRONÓMICO SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ – RUC 1593030-0, al monto total de G. 260.832.000 (GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA DOS MIL) IVA INCLUIDO

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 correo electrónico: upc.muni18@hotmail.com

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	24.310	27.456	9.500	260.832.000
							Precio total	260.832.000

Art. 2° REMITIR a la Junta Municipal de Nueva Italia la Adjudicación a los efectos previstos en el artículo 216° de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" solicitar la aprobación de la adjudicación y la autorización para la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

Lic. Diana Mabel Ortiz M
Secretaria General

Osvaldo Arcides Krause H.
Intendente Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Junta Municipal de Nueva Italia

Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodriguez de Francia 1er Piso Telefax: 0292-935218

RESOLUCION N°784/2020-211

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2020, PARA LA *" PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELA (COCINANDO) – AD REFERENDUM - ID N° 373.083 "* A LA FIRMA *SERVICIOS GATRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ* ORTIZ Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal en fecha 24 de enero del 2020 solicitando a la Junta Municipal aprobar la adjudicación y Contrataciones con la firma a la firma ***"SERVICIOS GATRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ*** **con RUC N° 1593030-0**

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones UOC ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en las leyes y Ordenanzas Vigentes

Que fue tratado por las comisiones correspondientes en donde aconceja su aprobación por el Dictamen N° 103/2020 la cual fue aprobado por unanimidad en la sesión de 09/12/2019.

Que, el Art. Inc. C) de la ley Orgánica Municipal Establece aprobar las adjudicaciones por la vía de licitación por concurso de ofertas

POR TANTO;

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1º. **AUTORIZAR, la adjudicación realizada a favor de la firma*"SERVICIOS GATRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ* ORTIZ con RUC N° 1593030-0 , Concurso de Ofertas Nº 01/2020 para la *" PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELA (COCINANDO) – AD REFERENDUM - ID N° 373.083 " FONACIDE*, GUARANÍES 260.832.000 (guaraníes docientos sesenta millones ochocientos treinta y dos mil)**

Art. 2º. **Encargar** a la firma adjudicada el fiel cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones .

Art. 3º. DISPONER, la realización de los trámites previstos en la en Ley 2051/2003, en concordancia con las disposiciones contenido en el Decreto Reglamentario Nº 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada dentro de los plazos legales

Art. 4º. COMUNICAR al Intendente Municipal y una vez cumplido, archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Nueva Italia treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinte.

Luz Valeria Riquelme
Secretaria de la Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Domingo Ramon Patiño
Presidente de la Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR

Lic. Diana Mabel Ortiz M.
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Osvaldo A. Krause Hausman
Intendente Municipal